

LA PLATA, 23 de Febrero de 1973.-

Visto la autorización del Gobierno Nacional concedida por Decreto nº 1413/73 y las Políticas Nacionales nros. 45 y 46, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

L E Y :

Artículo 1º.- Otórgase a partir del 1º de febrero de 1973 una pensión mensual, móvil, graciable, vitalicia e inembargable a favor de la señora Lidia Noemí Pina de Zarini y de sus hijos menores.-

Artículo 2º.- El importe de la pensión establecida en el artículo 1º será igual a la diferencia entre la remuneración mensual total que corresponda al cargo de Juez de Cámara de Apelación y el importe mensual del beneficio que se reconozca a los derecho-habientes del doctor Osvaldo Zarini por el régimen de la Ley nº 5425 y sus modificatorias, si aquélla fuera mayor.-

Artículo 3º.- El beneficio caducará en relación con la señora de Zarini en caso de contraer nuevas nupcias manteniéndose íntegramente en favor de sus hijos menores hasta que alcancen la mayoría de edad o en el supuesto de resultar incapacitados para el trabajo.-



M

de la

Provincia de Buenos Aires

///

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la pre-
 ----- sente Ley se atenderá con cargo a las partidas
 específicas del Presupuesto operativo del Instituto de Previ-
 sión Social Ejercicio 1973, para lo cual la Provincia amplia-
 rá el aporte al referido Instituto previsto en el Carácter 1
 Jurisdicción 4- Unidad de Organización 8- Item 28- Código 6-
 1-4- Sección 1- Sector 3- Partida Principal 7- Subprincipal
 2 del Presupuesto General 1973. Para el Ejercicio 1974 y si-
 guientes, la Ley de Presupuesto deberá prever los créditos -
 específicos correspondientes.-

Artículo 5º.- El Instituto de Previsión Social de la Provin-
 ----- cia liquidará y abonará la pensión dispuesta -
 por la presente.-

Artículo 6º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Re-
 ----- gistro y Boletín Oficial y Archívese.-



Handwritten initials and marks

Handwritten signature

DR. JUAN DEFENDENTE AGUIRRE
 MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL

DR. ENRIQUE ROIG TORRES
 MINISTRO DE GOBIERNO

Handwritten signature

ING. Agr. ALFREDO EDGAR ORFANO
 MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

Handwritten signature

DR. SILVIO BECHER
 MINISTRO DE ECONOMIA

CARLOS ALBERTO RIOS
 MINISTRO DE EDUCACION

Handwritten signature

ING. LEONARDO DIEGO BERTONI
 MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS